

San Salvador, 7 de junio de 2016

Ref. 408-06-16

Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información de la
Presidencia de la República
Presente.

En atención a resolución de prevención del seis de junio del presente año dictada por su oficina (Ref. 133-2016), relacionada con una petición de información hecha por el suscrito, en la que se solicita "Copia de la Política Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017", aclaro que la información requerida es la siguiente:

1. Copia del acta del Consejo de Ministros mediante la cual se aprobó la Política Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017 (según el artículo 28 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, ésta debe estar aprobada a más tardar la segunda quincena del mes de abril).
2. Copia de la Política Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017 aprobada por el Consejo de Ministros, con el contenido señalado en el artículo 29 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado: orientaciones, prioridades, estimación de la disponibilidad global de recursos, techos financieros y variables básicas para la asignación de recursos, así como las normas, métodos y procedimientos para la elaboración de los proyectos de presupuesto de cada entidad.

Señalo que con base a lo dispuesto en los artículos 62, 71 la LAIP se remita la información solicitada a la dirección electrónica siguiente: jaime.lopez@funde.org.

Sin otro particular, me suscribo.



Jaime Alberto López